



San Andrés Isla, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**Auto de Sustanciación No.0618-22**

**Referencia: Proceso Ordinario Laboral**  
**Demandante: Katherine Hernández Hurtado**  
**Demandada: Osiris de la Hoz Mendoza**  
**Radicado Único: 88-001-31-05-001-2021-00054-00**

Para el día de hoy 6 de diciembre del año que transcurre, se encuentra señalada fecha para realizar de manera CONCENTRADA, la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO y a continuación la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, no obstante lo anterior, la apoderada de la demandante en horas de la tarde del día de ayer, allegó escrito vía correo electrónico, mediante el cual manifiesta que en su calidad de Defensora Publica de la demandante Katherine Hernández, desde el 30 de noviembre del año en curso, no tiene contrato con la Defensoría del Pueblo, por lo tanto no podrá asistir. a la audiencia señalada para el día de hoy, ya que funge como Defensora Pública por lo que solicita el aplazamiento de la audiencia.

Ante lo manifestado por la apoderada de la parte actora, el despacho, basado en el principio de la buena fe y con el objeto de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de la demandante, reprogramará la susodicha audiencia. En consecuencia, con el fin de llevar a cabo de manera CONCENTRADA, la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO y a continuación la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, se fija como nueva fecha el día 14 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia a través del aplicativo LifeSize.

**NOTIFIQUESE**

AMB

Firmado Por:  
Defna Nereya Campo Manjarres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76f7d979fb5be6a9afbcd8be886df6530daeabb4fcc1f870464b0a670a725df**

Documento generado en 06/12/2022 08:12:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**